



PERMISO DE EDIFICACION N° 278 FECHA 26.03.13

CARPETA N° 716/12

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS : 1581 de 18.04.12

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2456-64

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 504,35 m2 100%, Calle/Camino LONCO TRARO N° 0816 Superficie Primer Piso 169 m2 33,51, Urbana [x] Rural []

Propietario MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT 69.190.700-7, Domicilio en AVENIDA ARTURO PRAT N° 650, Representante Legal MIGUEL BECKER ALVEAR RUT, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Arquitecto: ANDRES PEREZ NAVARRO Ciudad TEMUCO, Constructor: DAMASO ERNESTO GUAJARDO GUTIERREZ, Calculista: RODRIGO FABIAN MORA GONZALEZ, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde):, Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CLASE C-2 SUPERFICIE 336,03 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

336,03 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al momento de la recepción final de la Obras, la edificación deberá contar con resolución sanitaria aprobada por el MINSAL.
9. Cuenta con Certificado de Urbanización N° 07 de fecha 12/03/2009. (Archivado en Carpeta N° 33/2007)
10. El Presente Permiso Aprueba OBRA NUEVA por 336,03 m2 en dos pisos, primer piso 179,30 m2 y segundo piso 156,73 m2 destino SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR LORETO ORELLANA TORRES DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REVISOR

CCL/iej